

<b>VACANTES - PREGRADO</b>					
<b>PROCESO DE ADMISIÓN - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-2</b>					
<b>N°</b>	<b>PROGRAMA / MODALIDAD</b>	<b>SEDE/ FILIAL</b>			
	<b>MEDICINA HUMANA</b>	<b>SEDE LIMA</b>	<b>FILIAL ICA</b>	<b>FILIAL CHINCHA</b>	<b>Total 2022-2</b>
<b>1</b>	INGRESO ESPECIAL*	48	32	28	108
	INGRESO DIRECTO	50	50	40	140
	PRIMERA OPORTUNIDAD	42	45	36	123
	EXAMEN ORDINARIO	16	15	12	43
<b>TOTAL</b>		<b>156</b>	<b>142</b>	<b>116</b>	<b>414</b>

Aprobado - Resolución de Consejo Universitario N° 129-2022 – CU - UPSJB

\* Incluye 5% de vacantes para personas con discapacidad de acuerdo a ley

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 129 - 2022 - CU - UPSJB

Lima, 5 de julio de 2022

### VISTOS:

Las propuestas del número de vacantes de Pregrado, formuladas por los Consejos de Facultad de Ciencias de la Salud, Derecho, Comunicación y Ciencias Administrativas e Ingenierías, para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2022-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 2.0; y,

### CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
2. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 098-2022-CU-UPSJB de fecha 22 de abril de 2022, se aprobaron, entre otros, las vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2022-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0;
3. Que, el Señor Rector somete a consideración las propuestas del número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2022-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 2.0, en la que se unifica el total de vacantes del Local Chorrillos y Local San Borja por pertenecer a la Sede Lima;
4. En tal sentido, se ve por conveniente aprobar las propuestas formuladas y dejar sin efecto parcialmente la Resolución de Consejo Universitario N° 098-2022-CU-UPSJB a que se contrae el segundo considerando de la presente resolución, en el extremo que aprobó las vacantes de Pregrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2022-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 1.0;
5. Que, el numeral 22 del artículo 52 del Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta de los Consejos de Facultad y del Director de la Escuela de Posgrado, la aprobación o no aprobación, del número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión en pre y posgrado, en concordancia con el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual Institucional;
6. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2022 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el



[www.upsjb.edu.pe](http://www.upsjb.edu.pe)

**CHORRILLOS**  
Av. José Antonio Lavalle N°  
302-304 (Ex Hacienda Villa)

**SAN BORJA**  
Av. San Luis 1923 – 1925 – 1931

**ICA**  
Carretera Panamericana Sur  
Ex km 300 La Angostura,  
Subtanjalla

**CHINCHA**  
Calle Albilla 108 Urbanización  
Las Viñas (Ex Toche)

Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2022-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 2.0, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto parcialmente la Resolución de Consejo Universitario N° 098-2022-CU-UPSJB de fecha 22 de abril de 2022 en el extremo que aprobó las vacantes de Pregrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2022-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 1.0.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



**Dr. RAFAEL URRELO GUERRA**

Rector

Presidente del Consejo Universitario de la  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



**Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS**

Secretaria General de la  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC